



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

¿Valledupar, Cesar, primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2012-00764-00
DEMANDANTE:	COMULTRASAN S.A. NIT # 804009752-8
DEMANDADO:	ORLADO DAVID VILLAFAÑA CHAPARRO C.C. # 1065581879 MOISES VILLAFAÑA TORRES C.C. # 12645231

Atendiendo la solicitud de medida cautelar efectuada por el apoderado del ejecutante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso, El Juzgado,

R E S U E L V E:

Decrétese el embargo y retención del saldo embargable que posea en las cuentas corrientes y/o ahorros, o cualquier otro título bancario o financiero el demandado ORLANDO DAVID VILLAFAÑA CHAPARRO, identificado con cedula de ciudadanía # 1065581879, en las entidades Bancarias a nivel nacional, como lo son: BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCO CORPBANCA, BANCOLOMBIA, CITIBANK, BANCO GNB, SUDAMERIS, BBVA COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL S.A., BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, BANAGRARIO, AV VILLAS, CREDIFINANCIERA S.A., BANCAMÍA S.A., BANCO W S.A., BANCOOMEVA, FINANDINA, BANCO FALABELLA S.A., BANCO PICHINCHA S.A., COOPCENTRAL, BANCO SANTANDER, BANCO MUNDO MUJER S.A., MIBANCO S.A., BANCO SERFINANZA S.A., CORFICOLOMBIANA S.A., BANCA DE INVERSIÓN BANCOLOMBIA, JP MORGAN, BNP PARIBAS, CORFI GNB SUDAMERIS, GIROS Y FINANZAS C.F., TUYA, GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, COLTEFINANCIERA, FINANCIERA DANN REGIONAL, FINANCIERA PAGOS INTERNACIONALES S.A. COMPAÑÍA, CREDIFAMILIA, CREZCAMOS, LA HIPOTECARIA, FINANCIERA JURISCOOP C.F., RCI COLOMBIA S.A., BANCOLDEX, tal como lo solicita el memorialista en su petición. Este embargo debe limitarse a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.700.000). Ofíciase al señor GERENTE de los Bancos antes mencionados, a fin que se sirvan hacer los descuentos encomendados y consignarlos en la cuenta #200012041002 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Valledupar. PROCESO # 20001400300220120076400 a nombre de este Juzgado. Prevéngasele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c3334304bc5249dd4595466aa6add6f844af2ecb58ba439bcfdd16958f87969**

Documento generado en 02/04/2024 04:53:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>